



Concepción, 11 de Enero de 2017

Nº05-DAF-2017/VISTOS: La solicitud presentada por don **MARCELO IVAN VIDAL MEDINA**, para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. Nº 998 de 26 de Diciembre de 2016; el **Acuerdo Nº 38-4-2017**, de fecha 05 de Enero de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18883 Art. 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y, en uso de lo señalado en el Decreto Nº50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación Atribuciones Alcaldías.

## DECRETO

Apruébese Patente Giro: RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLÉS, a nombre de don **MARCELO IVAN VIDAL MEDINA**, RUT Nº [REDACTED], en local ubicado en **CAMINO A CABRERO KM.55,5** de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MACM/MMPP/mra  
DISTRIBUCIÓN

- Señor Directora Jurídica
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señores Dpto. Patentes y Rentas
- Señor Marcelo Ivan Vidal Medina  
Camino a Cabrero Km.55,5

ID DOC Nº687607